

ORD. CIRC. N° 016

MAT: Complementa y modifica Ordinario Circular N° 014 de fecha 10 de septiembre 2019 sobre el Pago Inscripción Registro Nacional de Cursos y Multas

SANTIAGO, 30 OCT. 2019

A : GERENTES GENERALES Y REPRESENTANTES LEGALES  
ORGANISMOS TECNICOS DE CAPACITACIÓN

DE: ORLANDO MANCILLA VASQUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACION DE MERCADO (S)

Conforme a lo instruido en Ordinario Circular N° 014 de fecha 10 de septiembre 2019 sobre el Pago Inscripción Registro Nacional de Cursos y Multas, informamos a Ud. las siguientes modificaciones asociadas al desarrollo del nuevo proceso de pago:

### I. SOBRE EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL CÓDIGO

De acuerdo a lo indicado en Ordinario Circular N° 014, Punto I, Numeral 3, letras A y B sexto párrafo respectivamente; el cual indica:

*"Bajo esta nueva forma de pago no será necesario dirigirse a la Dirección Regional de Sence para validar el pago y solicitar la inscripción del código del curso, ya que este será informado directamente por Banco Estado a Sence, con un desfase máximo de un día".*

Modificase el plazo máximo (desfase) de un día a dos días hábiles.

Quedando como se indica: *Bajo esta nueva forma de pago no será necesario dirigirse a la Dirección Regional de Sence para validar el pago y solicitar la inscripción del código del curso, ya que este será informado directamente por Banco Estado a Sence, con un desfase máximo de dos días hábiles".*

### II. INFORMACIÓN ASOCIADA AL PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

Conjuntamente con lo instruido en el Punto I, Numeral 3, letra C del Ordinario Circular N° 14, se solicita a los OTEC informar, además, el número de transacción, operación o comprobante que informa el banco al OTEC al momento de finalizar la transferencia. Este número debe ser informado al correo electrónico [inscripcioncursos@sence.cl](mailto:inscripcioncursos@sence.cl), si la transferencia realizada no lo informa de manera automática en el comprobante de transferencia realizada.

### III. RESOLUCIÓN EXENTA DE AUTORIZACION

En la página web de Sence, podrán descargar la Resolución Exenta que autoriza el ingreso al Registro Nacional de Cursos, en el link <https://sence.gob.cl/organismos/atencion-otec-nueva-forma-de-pagos-de-multas-e-inscripcion-de-cursos> además podrá revisar con el nombre del curso el código correspondiente en el link <http://empresas.sence.cl/scripts/BuscadorDeCursos.cgi>

#### IV. INCORPORACIÓN DE MODALIDAD DE PAGO EN LÍNEA EN NUEVA PLATAFORMA DE "SOLICITUD DE CURSOS"

Adicionalmente a las modalidades de pago indicadas en el Ordinario Circular N° 14, la nueva Plataforma de Solicitud de Cursos contempla el Pago en Línea.

En el menú principal de la nueva plataforma se dispone de cuatro menús, dentro de los cuales se encuentra el menú "Aprobadas pendientes de Pago", en el cual el OTEC puede ver las solicitudes de cursos disponibles para pago en línea.

La forma de pagar una solicitud es la siguiente:

- Ingresar a la plataforma "Solicitud de Cursos".
- Ingrese al Menú "Aprobadas pendientes de Pago"
- Hacer Click en el botón rojo con el símbolo "\$" de la solicitud de curso que desea pagar.
- Ingrese sus credenciales RUT y Clave SENCE (CUS). Es importante que en esta opción siempre identifique "Persona Jurídica" en la opción que presenta esta pantalla.
- En las opciones de pago disponibles, seleccione en la parte superior "Cursos", y luego botón rojo "Pagar".
- Se desplegará la Pantalla "Pago en Línea", la cual informa todos los medios de pago disponibles para pagar la solicitud de curso. Elija mediante un Click el medio de pago a utilizar. Es dable indicar que mediante la opción de pago vía WebPay es posible pagar mediante tarjetas de crédito bancarias y/o Redcompra.
- Una vez realizado el pago correctamente, la plataforma informará que éste se ha realizado con éxito, entregando un comprobante de pago en pantalla, el cual puede ser remitido a un correo electrónico que determine el OTEC.

Lo que se informa para vuestro conocimiento y fines pertinentes.

Atte.

  
**ORLANDO MANCILLA VASQUEZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y REGULACION DE MERCADO (S)**



VCR/LOC  
Distribución:  
Destinatarios  
Archivo Departamento Desarrollo y Regulación de Mercado  
Oficina de Partes  
Unidad de Franquicia Tributaria, Depto. Empleo